

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Se suscriben en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4039

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Ramón Iglesias y Manuel Alvarez, fugados de la cárcel de Reinosa el día 18 del actual; el 1.º de 17 años, estatura regular, barbilampiño, viste zamarra y pantalón de pana y calza alpargatas, y el 2.º de 18 años, estatura pequeña, barba rubia, cara redonda y viste pantalón color chocolate.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 22 de Noviembre de 1904.

—El Gobernador, José Maestre.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

Don José Morales Puigcerver contra Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 3 de Agosto y 3 de Octubre de 1904, sobre separación del cargo de Capitán de la Guardia civil.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Noviembre de 1904.

—El Secretario decano, Licenciado, Francisco Cabello.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4040

#### DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLON

#### PROVINCIA DE TARRAGONA

En los días y horas del próximo mes de Diciembre que á continuación se expresan se celebrarán, en las respectivas Alcaldías las primeras subastas de aprovechamientos de pastos durante el corriente año forestal en los siguientes montes, con sujeción al pliego de condiciones núm. 3, publicado en el Boletín oficial del 23 de Octubre último.

Alcaldía donde se celebrará	Montes cuyos pastos se subastan	Pertinencia	NUMERO DE CABEZAS			TASACIÓN Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
			Lanar	Cabrio	Mayor		Día	Hora
Cenia	La Fou	Estado	850	200	»	455	22	11 mañana.
Idem	Refalguer	Idem	2.000	50	»	700	»	11 1/2 »
Roquetas	Barranco Galera, Lloret y Caro.	Idem	2.100	500	15	1.302	»	11 1/2 »
Cenia	Barranco de Valldebus	Municipio	1.200	600	5	1.025	»	12 »
Más de Barberás	Comúns	Idem	2.500	750	»	1.575	»	12 »
Prat de Compte	El Puerto	Idem	650	500	»	745	23	11 1/2 »
Idem	Mola del Coll de Lumanés	Idem	100	100	»	140	»	12 »
Pauls	Comúns	Idem	600	450	»	784	22	12 »
Roquetas	Cova Avellanes, Marturi y Campasos	Idem	500	150	»	405	»	12 »
Tortosa	Regachol, Figuerases, Ferradura y Tallnou	Idem	1.000	100	»	410	23	11 »
Idem	Mola de Catí	Idem	1.000	»	»	200	»	11 1/2 »
Idem	Buinaca y Fullola	Idem	2.000	600	50	2.640	»	12 »

Barcelona 15 de Noviembre de 1904.—El Inspector general, Clemente Figueras.

Núm. 4041

#### EDICTO

Don Justo Celma Comas, Agente recaudador auxiliar de contribuciones en la 1.ª zona del partido de Tortosa,

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria del año 1900, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de remate.—No habiendo satisfecho sus descubiertos á pesar del tiempo transcurrido el deudor D. Francisco Vidiella Canes incluido en el presente expediente y ultimadas las diligencias de embargo y tasación de la finca embargada al mismo, se acuerda la enajenación en pública subasta de dicho inmueble, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Diciembre próximo y hora de las once, en el local de las Casas Consistoriales del pueblo de Perelló, siendo postura admisible en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la

valoración, deducido el crédito hipotecario.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta ciudad y de Perelló, Boletín oficial de la provincia y demás medios usuales »

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una heredad situada en el término municipal de Perelló y partida Balsa del Medio ó del Mitj, 2.280 pesetas.

Se halla afectá á una hipoteca para garantizar un préstamo de 1.750 pesetas á favor de D. Jacinto Marro Grau, de esta vecindad, quedando por

lo tanto reducido el tipo de subasta á 530 pesetas.

2.ª Que el deudor ó sus causa habientes y el acreedor hipotecario pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de dicha finca, consistente en la certificación de cargas librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido por no haberlos presentado el deudor, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar; y

5.ª Que si hecha la adjudicación

no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro público.  
Tortosa 17 de Noviembre de 1904.  
—Justo Celma.

Núm. 4042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 18 de los corrientes, acordó sacar á subasta el servicio de la limpieza pública de las calles, plazas, paseos y casas de esta ciudad con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público á fin de que en un plazo que no exceda de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial, puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones oportunas contra el acuerdo y condiciones aprobadas; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Tarragona 19 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Prat.

Núm. 4043

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó sacar á subasta el arriendo del servicio de alquiler de puestos públicos de venta en las calles, plazas y demás vías públicas de esta ciudad con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para que dentro el plazo que no exceda de diez días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, puedan producirse ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones contra el acuerdo y condiciones aprobadas; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo prevenido por el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Tarragona 19 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Prat.

Núm. 4044

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morera

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Morera 16 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, Juan Munté.

Núm. 4045

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones oportunas.

Alfara 16 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Adell.

Núm. 4046

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

Confeccionados los repartos de contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el año de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

Horta 17 de Noviembre de 1904.  
El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 4047

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Margalef

Confeccionados los repartos de territorial, urbana é industrial para 1905, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para las reclamaciones que se estimen justas.

Margalef 15 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 4048

Reformado el presupuesto ordinario para 1905, según lo ordenado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Margalef 15 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 4049

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días á los efectos de examen y reclamación.

Cambrils 15 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 4050

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Terminado el padrón del impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que durante dicho plazo pueda examinarse y producirse las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Roquetas 19 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde accidental, Manuel Barberá.

Núm. 4051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1905, estará expuesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Torre del Español 18 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Oto.

Núm. 4052

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminados los repartimientos de la contribución territorial urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1905, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Aleixar 21 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, Miguel Trillas.

Núm. 4053

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en el próximo año 1905, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Cenja 18 de Noviembre de 1904.  
El Alcalde, Alfonso Vidal.

Núm. 4054

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose terminado el padrón de los individuos de este término municipal obligados á proveerse de la cédula personal en el próximo año de 1905, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo podrá ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes.

La Galera 18 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, Jaime Bertomeu.

Núm. 4055

Don Juan Ramírez Calbet, Alcalde accidental de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, urbana y ensanche para el próximo año 1905, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción en el Boletín oficial de esta provincia del presente anuncio, á fin de que por los contribuyentes se puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Tortosa 21 de Noviembre de 1904.  
—Juan Ramirez.

Núm. 4056

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 3.00 pesetas por cada gallina, 600 pesetas.
- Idem de 1.00 peseta por cada liebre ó conejo, 108 pesetas.
- Idem de 7.00 pesetas por cada 100 huevos, 198 pesetas.
- Idem de 8.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 224 pesetas.
- Idem de 10.00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 470 pesetas.
- Idem de 6.00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 818.65 pesetas.
- Total 2.418.65 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Puigpelat 14 de Noviembre de 1904.  
—El Alcalde, José Porta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4057

Don Maximiano Bravo Pérez, Juez de instrucción del partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Font Carreras, de ignorado paradero, para que dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ingresar en las cárceles de este partido en méritos de causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifica de ser declarado en rebeldía y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de la

policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes al expresado Pedro Font Carreras, de treinta y seis años de edad, soltero, de profesión ajustador mecánico, vecino que fué de Barcelona, calle de Nápoles, número cincuenta y nueve, (Gracia).

Dado en Tarragona á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 4058

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Goñi, de unos cincuenta y cinco á sesenta años de edad, usa barba puntiaguda entre cana, lentes de oro, sombrero negro hongo y gaban de entretiempos color de chocolate, que la mañana del veinte y nueve de Octubre último se presentó en el «Banco de Tortosa» con una carta falsificada del «Crédito Balear», para negociar una letra de tres mil quinientas pesetas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de ocho días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, se presente de rejas á dentro en estas cárceles nacionales, al objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue sobre tentativa de estafa y falsedad de cartas del «Crédito Balear.»

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles nacionales de dicho procesado Francisco Goñi.

Dado en Tortosa á diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 4059

Don Pedro J. Altés Ferré, Juez municipal de la villa de Batea.

Hago saber: Que en méritos de las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación promovidas por D. Francisco Fuster Sabater, contra D. José Paladella Alañá, ambos vecinos de esta villa, se saca á la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca siguiente:

Una finca rústica, secano, en el término municipal de esta villa y zona de entre el camino de Algás al de Caseras, llamada «Coll de Caseras», de extensión superficial treinta áreas cuarenta y dos centiáreas, tierra de sembradura, con garriga; linda á Oriente con José (a) Gort, á Mediodía con Ramón Bes, á Poniente con José Clua y á Norte con Manuel Figols; justipreciada en ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Se advierte que el remate tendrá lugar el día diez y siete del próximo Diciembre y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor por que sale á la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se relatan en autos.

Dado en Batea á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Pedro J. Altés.—Por M. del Sr. J., Eduardo Zamora, Secretario.